

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 4677

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro mil seiscientos setenta y siete, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las quince horas del dieciséis de abril del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez. Ausentes: Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo Salas. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, la cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-134-2015.
 - Cumplimiento de Acuerdo AC-060-2014-JD. Posibilidad de implementar un Museo Tecnológico en el INA.
4. Asesoría Legal. Oficio ALEA-129-2015. Informe sobre alteración de cheques emitidos por la Unidad Regional Central Oriental y la Unidad Regional Caribe. Cumplimiento de acuerdos # 025-2014-JD y 130-2014-JD.
5. Presentación de Informe ACOPRE (Alianza Corporativa para el Desarrollo del Pensamiento Creativo). Diagnóstico de Clima Laboral para la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 180-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Ejecutivo somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el proyecto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número 4677.
2. Que no hubo ningún cambio al proyecto del Orden del Día, propuesto por el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, por parte de los señores Directores presentes.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 4677.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Subgerente Técnica, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-134-2015.

- **Cumplimiento de Acuerdo AC-060-2014-JD. Posibilidad de implementar un Museo Tecnológico en el INA.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Yhorgo Porras, Asesor de la Subgerencia Administrativa.

El señor Porras, procede con la presentación.

Cumplimiento Acuerdo No. 060-2014-JD

Investigación sobre la posibilidad de creación de un museo tecnológico con bienes que representen un significado histórico del nacimiento del INA

Antecedentes

✓ Acuerdo No. 060-2014-JD emitido por la Junta Directiva del INA, que solicita textualmente:

“...Evaluar la posibilidad de la creación de un museo tecnológico con bienes que representen un significado histórico del nacimiento de esta noble Institución...”

Actividades de investigación

Se procede a consultar a centros históricos con el fin de recabar información sobre las viabilidad y características a tomar en consideración para garantizar la funcionalidad de un museo en el INA:

- ✓ **Museo de Arte Costarricense**
- ✓ **Museo Nacional de Costa Rica**
- ✓ **Museo de Arte y Diseño Contemporáneo**
- ✓ **Museo Histórico Juan Santamaría**
- ✓ **Centro Cultural Histórico José Figueres Ferrer**

Actividades de investigación

Definición de parámetros de comparación y análisis sobre las características y aspectos necesarios para analizar la viabilidad de implementar un museo en la Institución, los criterios consultados son los siguientes:

- ✓ **Criterio de selección de las piezas de museo**
- ✓ **Tipo de profesional responsable**
- ✓ **Características del espacio físico y condiciones**
- ✓ **Aspectos de legalidad**
- ✓ **Otros aspectos importantes**

Criterio de selección (Perfil museístico y marco lógico)

Se deben analizar parámetros como naturaleza de los objetos, unicidad, representatividad, valor histórico, cultural o social, estado de conservación y afinidad al propósito del museo.

Elaboración de los procedimientos y presupuesto para la adquisición, conservación, resguardo, limpieza, mantenimiento, restauración, etc.

Criterio de selección (Perfil museístico y marco lógico)

Elaboración de un plan de colecciones que permita su crecimiento ordenado y su desarrollo integral, a partir de 8 (ocho) temas básicos:

- ° Ámbito de colección
- ° Ingresos definitivos
- ° Ingresos temporales
- ° Documentación
- ° Conservación de piezas
- ° Uso de colecciones
- ° Condiciones o límites
- ° Seguimiento

Profesional (es) responsable (es)

Es necesaria la contratación de un profesional responsable del museo y de la colección, misma que si es detallada en secciones podría aumentar la cantidad de profesionales requeridos

Para dar un ejemplo, con las características de la Institución y la temática del museo, es requerido como mínimo la contratación por cualquier medio permitido de los siguientes profesionales:

Profesional (es) responsable (es)

- ✓ Un profesional en historia (historiador) para el caso particular
- ✓ Un profesional responsable de colecciones (Curador)
- ✓ Técnicos necesarios según las secciones para la administración de las piezas de museo
- ✓ Cualquier otro personal considerado necesario para administración, limpieza, resguardo, estudio, actualización de la (s) colección (es)

Profesional (es) responsable (es)

Asimismo es necesario un Director del museo, cuyas funciones administrativas del mismo, se detallan (entre algunas otras) como sigue:

- ✓ Establecer los objetivos de carácter histórico – tecnológico y museológico del Museo (se recomienda un funcionario de la Institución)

Profesional (es) responsable (es)

- ✓ Participar en las formulaciones museológicas generales, análisis de propuestas para definición de planes y proyectos, definición de normas y procedimientos de control interno, seguimiento y evaluación del trabajo cotidiano
- ✓ Realizar las gestiones necesarias para garantizar los trabajos y actividades en el área de colecciones (limpieza, mantenimiento, exposiciones, etc.)

Profesional (es) responsable (es)

- ✓ Elaborar el presupuesto de gastos de operación anual del programa de colecciones
- ✓ Contribuir a la creación de políticas relacionadas con los puestos de trabajo en el área de su competencia y la seguridad de la colección de bienes patrimoniales que custodia
- ✓ Formular el plan de capacitación y actualización para el personal a su cargo

Profesional (es) responsable (es)

- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar el registro, inventario, catalogación y documentación de los bienes histórico – patrimoniales del museo
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar la investigación histórica – tecnológica y museológica del museo y de sus colecciones así como la restauración de las mismas

Profesional (es) responsable (es)

- ✓ Redactar informes, instructivos, procedimientos y lineamientos, directrices, manuales técnicos para el adecuado desenvolvimiento y operación del museo tecnológico
- ✓ Realizar y publicar investigaciones y cualquier otro material competente relacionado con el museo, así como asistir a reuniones, congresos, encuentros y actualizaciones del ámbito de su competencia

Espacio físico e infraestructura (Área de acopio)

Espacio Físico: Se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos referentes al espacio físico necesario.

- ✓ Los objetos varían en tamaño, peso procedencia, materia prima y valor patrimonial y la colección estará en constante crecimiento por lo que el espacio no puede ser restringido y deben preverse para futuros ingresos patrimoniales.

Espacio físico e infraestructura (Área de acopio)

- ✓ Es necesario contar con varias “recámaras” de infraestructura ya que las necesidades de algunos de los objetos pueden ser contraproducentes para la estabilidad y conservación de otros.
- ✓ Las características de ingresos y accesos deben distar de lo normal, con espaciado amplio para el ingreso, movimiento y restaure de las piezas de las colecciones.

Condiciones y almacenamiento

Se refiere a la dotación y conservación de espacios para el depósito y manejo adecuado de las colecciones, previendo condiciones como:

- Sistemas de control de humedad y temperatura
- Sistemas de control de iluminación natural y artificial
- Amueblamiento equipado con sistemas para minimizar riesgos de robo, suciedad, incendio, terremoto, etc.

Sobre la actividad de la Institución

Los museos son centros educativos no formales, sin embargo no existe regulación que adecúe las funciones sustantivas del INA con la creación de un museo tecnológico formalmente constituido.

Lo anterior sobretodo debido a las inversiones adicionales que se deben realizar para obtener un producto de calidad y no un espacio de almacenamiento de objetos sin condiciones.

Aspectos importantes

Existe un anteproyecto realizado en el año 2002 – 2003 para utilizar el inmueble “La Casona” ubicado en la Sede Central como un centro de visitantes con miras a convertirse en un museo.

Se cuenta con el estudio completo para el “Museo de Formación Profesional Alfonso Carro Zúñiga: Trayectoria histórica y desarrollo de las técnicas artesanales, los oficios y la formación profesional en Costa Rica”.

Propuesta

En vista de la existencia del anteproyecto anterior y la importancia que reviste, esta Subgerencia propone a esta Junta, con base en los datos suministrados, valore dicha información y decida si retoma el proyecto planteado en su oportunidad por la Unidad de Recursos Humanos sobre el “Museo de Formación Profesional Alfonso Carro Zúñiga: Trayectoria histórica y desarrollo de las técnicas artesanales, los oficios y la formación profesional en Costa Rica”.

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN...**

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta que cuando se habla de museo tecnológico, qué es lo que se entendió con esto, si se entendió el concepto específico o se está hablando de todas las obras de arte.

El señor Presidente, añade a la consulta, si el tema es indiferente, es decir, se puede tener un museo arqueológico, o rigen distintas leyes.

El señor Porras, responde que en este caso, lo que están presentando, son las funciones de un eventual director de museo, por lo que las funciones si son generales.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que el INA no es un museo, sino una Institución de Formación, que desea contar con un museo, pero si se va a hacer un departamento exclusivo para museo, personalmente se opondría, porque cree que dentro del INA hay personas, que pueden tener un nivel similar, por ejemplo sabe que hay una historiadora, y a lo mejor hay personas que están en puestos que pueden estar subutilizadas y que se podrían aprovechar para recuperar las cosas que se tienen para el museo y no traer a nadie de afuera, porque está en contra de aumentar la planilla.

El señor Presidente, indica que difiere un poco de la posición del señor Vicepresidente Esna Montero, porque le parece que las piezas que se tienen, aunque las puedan ver como viejas, son muy importantes una vez que se declaren de interés histórico y se le debe dar el valor que tiene.

El señor Vicepresidente Esna Montero, acota que lo que desea expresar es que está de acuerdo en que se haga un museo, pero con personas de la Institución, que no se traiga personas de afuera, porque el INA puede tener mucho de ese personal. Reitera que no aprobará el incremento en la planilla, porque la razón de ser de la Institución, no es de un museo, es de formación profesional.

El señor Presidente, indica que está de acuerdo con el tema de austeridad y no incrementar la planilla del INA, y aunque se tenga mucho de ese personal, a lo mejor no se tiene todo, por lo que habrá que revisar el tema con detalle.

El señor Director Solano Cerdas, piensa que se puede llegar a lo mismo, pero por otro camino, porque una cosa es un museo y otro una sala histórica o un lugar donde se conserven las piezas históricas y puede ser que más adelante se tenga que pensar en algo más grande.

Incluso, podría pensarse en que los mismos alumnos, se encarguen por ejemplo, de dar el mantenimiento a las máquinas, por lo que se convierte en un asunto más casero, sin tener que llamarle museo, sino sala histórica o algo parecido.

Considera además, que en este momento no se tiene tantas piezas de museo, que justifiquen toda esa inversión y aparato administrativo. Piensa que el cariño que se le tiene a la Institución, a las personas que han servido y también a los equipos que han gastado su vida acá.

El señor Presidente, indica que le parece muy buena la propuesta del señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que sería mejor que antes de hablar de museo, se habla previamente de una sala histórica.

El señor Director Solano Cerdas, añade que incluso podría ser un pabellón histórico, por si hay piezas grandes y que la misma gente del INA, le de mantenimiento.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que ha estado dos veces en la Casona, porque le gusta lo que allí tienen, y es precisamente algunas muestras de lo que se tenía, algunas partes tecnológicas, piezas de fundición, y sería interesante ver cuánta gente visita la Casona.

Asimismo, hace 15 días hubo una exposición de antigüedades en La Antigua Aduana y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, presentó una muestra de cómo eran los teléfonos viejos, y ellos no tienen un museo, tampoco el ICE, por lo que le parece que se debería ver primero esa posibilidad, de que los Núcleos tengan su muestra, la Casona la suya y que regularmente, cuando corresponda se pueda hacer una exposición de las muestras.

Asimismo, se pueden aceptar algunas piezas antiguas, incluso hay algunas empresas que tienen equipos antiguos. Hay un trapiche y un aserradero en el Humo de Turrialba, que utiliza el eje, como medio de transmisión de movimiento. Asimismo, está la sierra, el taladro y todos funcionaban con un eje, con una turbina hidráulica que pasaba como los molinos antiguos y esos eran los que le daban la

transmisión, por lo que se podría ver si esa muestra se puede rescatar y colocarla en algún lugar.

Además, considera que si se quiere tener un museo, se tiene que cumplir con todas esas condiciones, que les exponen el día de hoy.

El señor Director Solano Cerdas, acota que el señor Director Muñoz Araya, expresó lo que tiene en mente y es que cada Núcleo pueda exhibir lo que le corresponde y asumir además ese mantenimiento, como parte de la enseñanza, porque hay que enseñar y cuidar lo que le dio origen a las cosas, por dónde se empezó y reconstruir la historia del Núcleo, por lo que es importante que sean los Núcleos los que tengan esas responsabilidades del acopio y del cuidado de los elementos.

El señor Presidente, indica que incluso las muestras fotográficas y ahora que la gente de la Asesoría de Comunicación, están tratando de hacer una memoria de los 50 años, les ha costado mucho conseguir fotografías, porque no se ha sido cuidadosos en la conservación, al menos en fotografía de un tractor viejo, una máquina, un grupo de estudiantes de los años 80, es decir no se tiene.

El señor Director Solano Cerdas, añade que eso les obliga a cuidar todos los elementos que tienen y que pueden formar parte de la historia.

El señor Director Lizama Hernández, piensa que todas las cosas empiezan de a poquito, se van desarrollando con el tiempo, tal y como sucede por ejemplo con el

Museo Nacional, donde todas las pequeñas colecciones, se fueron acumulando, hasta llegar a lo que hoy día se tiene.

Se tienen muchos ejemplos, como el museo del INS, donde se tiene la colección pictórica, que eran antes del Hotel Europa y que luego pasaron al INS.

En ese aspecto, aunque la idea sea llegar a tener un museo, la idea es comenzar con una colección histórica del INA, que tal vez no tendrá tanto requisito que cumplir al inicio, pero que se puede ir haciendo en la medida en que el INA las va obteniendo, restaurando y adaptándola.

Asimismo, esta colección puede estar repartida en todas las unidades del INA, no tiene que estar en un solo edificio o en solo lugar.

Piensa que el tipo de personal, aparte de lo señalado por el señor Vicepresidente Esna Montero, de tratar de encontrar el personal dentro de la Institución, que se pueda responsabilizar de cada componente, cree que un grupo muy valioso serían los pensionados del INA, entre los cuales hay gente que les gusta mucho el tema y que a lo mejor se sentirían muy motivados, si se les pone a trabajar en un proyecto, con estas características.

Reitera que se debe empezar, con un proceso que poco a poco, permita llegar a esa idea final del museo.

El señor Director Solano Cerdas, indica que no se debe utilizar la palabra museo, porque se estaría incumpliendo con muchas cosas, por lo que se debe mantener el concepto de sala histórica.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que en vista de lo que se ha discutido, el museo conlleva temas de reglamentación y otros requisitos, lo que se podría hacer, es lo que mencionó el señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que no aparezca la palabra museo, por lo que podría llamarse por ejemplo, sala histórica de formación profesional Alfonso Carro o el nombre que se le vaya a poner.

En ese aspecto, que les manden la propuesta en un documento, para poder analizarlo y ver que se podría aprobar.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta directiva, que la Subgerencia Administrativa, presente una propuesta de un mejor escenario y el proyecto correspondiente, en un plazo de dos semanas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 181-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el Por Tanto tercero del acuerdo número 060-2014-JD, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

TERCERO: EVALUAR LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN MUSEO TECNOLÓGICO CON BIENES QUE REPRESENTEN UN

SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL NACIMIENTO DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN.

2. Que mediante oficio SGA-134-2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva, un informe en el cual se investiga la posibilidad de crear un museo tecnológico con bienes que representen un significado histórico del nacimiento del INA, mismo que fue expuesto por el señor Yhorgo Porras Vega, Asesor de la Subgerencia Administrativa.
3. Que según se indica en dicho informe, se procedió a consultar a centros históricos con el fin de recabar información sobre la viabilidad y características a tomar en consideración para garantizar la funcionalidad de un museo en el INA.
4. Que se debe analizar parámetros como naturaleza de los objetos, unicidad, representatividad, valor histórico, cultural o social, estado de conservación y afinidad al propósito del museo, elaboración de los procedimientos y presupuesto para la adquisición, conservación, resguardo, limpieza, mantenimiento, restauración, etc.
5. Que es necesario un Director del museo, cuyas funciones administrativas del mismo, se detallan a continuación-+: Establecer los objetivos de carácter histórico – tecnológico y museológico del Museo (se recomienda un funcionario de la Institución); participar en las formulaciones museológicas generales, análisis de propuestas para definición de planes y proyectos, definición de normas y procedimientos de control interno, seguimiento y evaluación del trabajo cotidiano; realizar las gestiones necesarias para garantizar los trabajos y actividades en el área de colecciones (limpieza, mantenimiento, exposiciones, etc.); participar en las formulaciones museológicas generales, análisis de propuestas para definición de planes y proyectos, definición de normas y procedimientos de control interno, seguimiento y evaluación del trabajo cotidiano: realizar las gestiones necesarias para garantizar los trabajos y actividades en el área de colecciones (limpieza, mantenimiento, exposiciones, etc.), entre otras.
6. Que es necesario contar con varias “recámaras” de infraestructura ya que las necesidades de algunos de los objetos pueden ser contraproducentes para la estabilidad y conservación de otros.

7. Que los museos son centros educativos no formales, sin embargo no existe regulación que adecúe las funciones sustantivas del INA con la creación de un museo tecnológico formalmente constituido. Lo anterior sobre todo debido a las inversiones adicionales que se deben realizar para obtener un producto de calidad y no un espacio de almacenamiento de objetos sin condiciones.
8. Que existe un anteproyecto realizado en el año 2002 – 2003 para utilizar el inmueble “La Casona” ubicado en la Sede Central como un centro de visitantes con miras a convertirse en un museo. Se cuenta con el estudio completo para el “Museo de Formación Profesional Alfonso Carro Zúñiga: Trayectoria histórica y desarrollo de las técnicas artesanales, los oficios y la formación profesional en Costa Rica”.
9. Que en vista de la existencia del anteproyecto anterior y la importancia que reviste, la Subgerencia Administrativa, propone a la Junta Directiva, con base en los datos suministrados, valorar dicha información y decidir si retoma el proyecto planteado en su oportunidad por la Unidad de Recursos Humanos sobre el “Museo de Formación Profesional Alfonso Carro Zúñiga: Trayectoria histórica y desarrollo de las técnicas artesanales, los oficios y la formación profesional en Costa Rica”.
10. Que los señores directores, como consta en actas, expresan sus reservas en cuanto a la conveniencia y viabilidad de aprobar la creación de un Museo, en vista de los requisitos legales y reglamentarios que se exigen en esta materia. Estiman más oportuno crear una galería histórica o pabellón, de manera gradual, para lo cual requieren más insumos por parte de la administración.
11. Que los señores Directores realizaron sus comentarios y observaciones al informe presentado por el señor Porras Vega, tal como consta en actas, por lo que proponen eliminar la palabra museo y que la Administración presente a la Junta Directiva una propuesta del escenario más conveniente para la Institución y el proyecto mismo, así como también entregar a ese órgano colegiado el proyecto planteado en su momento por la Unidad de Recursos Humanos para su debido estudio.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, UNA PROPUESTA DEL ESCENARIO MÁS CONVENIENTE PARA LA INSTITUCIÓN EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN MUSEO TECNOLÓGICO CON BIENES QUE REPRESENTEN UN SIGNIFICADO HISTÓRICO EN ESTA INSTITUCIÓN Y EL PROYECTO MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN ENTREGAR AL ÓRGANO COLEGIADO, EN CALIDAD DE INSUMO, EL PROYECTO PLANTEADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA SU DEBIDO ESTUDIO, TAL COMO SE INDICA EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO

Asesoría Legal. Oficio ALEA-129-2015. Informe sobre alteración de cheques emitidos por la Unidad Regional Central Oriental y la Unidad Regional Caribe. Cumplimiento de acuerdos # 025-2014-JD y 130-2014-JD.

El señor Presidente, solicita a la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se refiera a este tema.

La señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, procede con la lectura del criterio.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

ALEA-129-2015
16 de marzo del 2015

Señores
Junta Directiva
INA

Señora
Rocío López Monge
Encargada de la Unidad Regional Central Oriental

Señor
Omar Wright Grant
Jefe de la Unidad Regional Huétar Atlántica

Estimados señores,

Con el fin de dar respuesta a los oficios URHC-509-2014 del 28 de mayo del 2014 y URCO-461-2014 de fecha 19 de mayo del 2014, los cuales informan sobre la alteración del cheque n°26930, emitido por la Unidad Regional Central Oriental y el cheque N°43574 emitido por la Unidad Regional Huétar Atlántica, ambos del Banco Crédito Agrícola de Cartago, girados cada uno, por un monto original de ₡40,000.00 (cuarenta mil colones) y cambiados por un monto alterado de ₡40,000,000.00 (cuarenta millones de colones) y a su vez informar a la Junta Directiva sobre la situación fáctico jurídica del caso, en vista del interés que les ha asistido (AC-025-2014 y AC-130-2014), nos permitimos presentar el presente informe:

Como primer elemento, es necesario aclarar que la solicitud hecha por la Unidad Regional Central Oriental y la Unidad Regional Huétar Atlántica, era que la Asesoría Legal iniciara las acciones judiciales con la entidad bancaria respectiva, con el propósito de obtener el resarcimiento por el perjuicio económico surgido. Sin embargo, esta Asesoría previó a interponer las acciones judiciales, inició la etapa de verificación y análisis de la prueba con



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

el fin de poder valorar las acciones judiciales procedentes, obteniendo como resultado lo siguiente:

I. Proceso Administrativo

Dentro de las acciones jurídicas a implementar se encuentra el **reclamo administrativo**, al momento de que esta Asesoría tiene conocimientos de los hechos, del análisis de la información proporcionada se desprende que aún no se ha agotado la vía administrativa ante el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en el tanto el tema no ha sido conocido por la Junta Directiva del mismo.

Sin embargo, si se habían iniciado gestiones de reclamo ante el Banco mediante oficios URCO-1-2014 del 06 de enero del 2014 y oficio URHA-05-2014 del 6 de enero del 2014, en las cuales se solicita la diferencia generada en el cambio del cheque de cada unidad. Ante tal situación el Banco Crédito Agrícola inicia las gestiones de investigación e informa mediante oficio de fecha 18 y 19 de marzo del 2014, que: *“Luego de la investigación realizada por el Departamento de Seguridad e Investigaciones de Bancrédito, referente al cambio del cheque (...), les informo que no se determinó un mal actuar, negligencia o quebrando de procedimientos por parte de alguno de los funcionarios de nuestra institución. Por tanto, el reclamo existente en resarcir el perjuicio económico sufrido por su representada, no es procedente”*. Ante tal situación, se puede dilucidar que no se ha llevado acabo el debido proceso por parte del Banco Crédito Agrícola en el tanto el asunto debió ser conocido por la Junta Directiva del Banco a fin de que se pronunciara si correspondía o no establecer a cargo de la entidad bancaria algún tipo de responsabilidad de conformidad con el dispuesto en el artículo 48 de la Ley General de la Administración Pública.

Ahora bien, nace la interrogante del ¿porque el INA no ha solicitado que se cumpla con el debido proceso? Y esto se debe, a que esta Asesoría Legal antes de interponer alguna solicitud ante el banco, procedió a verificar los contratos firmados entre dicha entidad



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALLEGAL@INA.AC.RR

bancaria y nuestra institución, de la mano con las medidas de seguridad que teníamos implementadas, teniendo como resultado:

1. En el artículo 31 del contrato de cuenta corriente se estipula: *la obligación por parte del cuentacorrentista (INA) de remitir un informe exacto, acerca de las características específicas de la emisión total de cheque, incluyendo las características propias del papel utilizado, tintas, sellos de seguridad, leyendas introducidas, entre otros, así como el lugar de impresión y las medidas cautelares adoptadas para evitar la reimpresión de cheque no ordenados por el cliente.*

Sin embargo, el INA mediante oficio URHA-416-2012 de fecha 21 de mayo del 2012, comunica a la sección de Cuentas Corrientes del BCA, que han contratado con RR. DONNELLEY DE COSTA RICA la confección de cheques, en formularios continuos y que el papel será suplido por RR. DONNELLEY DE COSTA RICA, además indican textualmente: *“Por tratarse de cheques confeccionados en papel que no ha sido suplido por el Banco, si no por **RR. DONNELLEY DE COSTA RICA denominado anteriormente Moore de Centroamérica S.A. libramos al Banco de toda responsabilidad por falsificaciones o alteraciones debidas a la calidad del papel usado.**”* (Subrayado no es de original)

Situación que a todas luces exonera de responsabilidad al banco de parte del INA y deja sin efecto lo dispuesto por el artículo de mención.

2. Sobre la responsabilidad del Banco de mitigar el riesgo a la hora del cambio de los cheques con medidas tales como “confirmación de cheques”, es menester indicar que no existe prueba idónea que respalde que el INA solicitara que se implementará dicha medida de seguridad, esto por cuanto la Unidad de Recursos Financieros indica que: *en el año 2013 se celebró una reunión con el Lic. Mario Pantoja Gómez, encargado de Alianzas Comerciales y Convenios de Bancrédito y con Mayela Vargas Cascante, Encargada del Proceso de Tesorería y el exfuncionario Sergio Jiménez Céspedes, con el fin de requerir el servicio de seguridad bancaria “confirmación de cheques” para las cuentas regionales del INA, y que dicho servicio*



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

fue denegado, sin embargo no existe bitácora de reunión, ni nota por parte del banco que deniegue dicha solicitud.

Por lo que a pesar de que el acuerdo de la SUGEF-2-10 "*Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*", publicado en La Gaceta N°137 del 15 de julio del 2010, estable la necesidad de que las entidades bancarias implementen un proceso integral de gestión de riesgos, lo cierto, es que el INA tampoco puede demostrar que lo hubiésemos solicitado y mucho menos que el banco fue quien lo denegó.

Por lo que tomando en cuenta los aspectos antes mencionados y en virtud de la negativa ya presentada por el banco al indicar que no se determinó un mal actuar, negligencia o quebrando de procedimientos por parte de alguno de los funcionarios de su institución, es criterio de esta Asesoría Legal que no lleva interés el continuar con el agotamiento de la vía administrativa y si por el contrario el valorar las posibilidades de la vía contenciosa administrativa y penal.

II. Proceso Contencioso Administrativo

Otra vía a la cual el INA puede acudir para determinar la responsabilidad del Banco es la Contenciosa Administrativa, toda vez que para instaurar este proceso puede prescindirse del agotamiento de la vía administrativa. Sin embargo, para tomar la decisión de instaurar una demanda contenciosa, esta Asesoría Legal recomienda que se tomen en cuenta algunos elementos que podrían incidir en que la misma no prospere y con ello que el INA tenga que asumir costos, los cuales acrecentarían la ya pérdida sufrida con el robo de los 80 millones de colones, veamos:

1. Los términos y fundamentos expuestos para el reclamo en sede administrativa al banco, sustentarían también la presentación de un proceso común de conocimiento, alegándose dentro de las actuaciones del banco la omisión del deber de cuidado e incumplimiento de la normativa bancaria. Sin embargo, como analizamos anteriormente, la Administración incurrió en errores graves al librar de



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

- responsabilidad al banco por falsificaciones o alteraciones debidas a la calidad del papel usado en los cheques y en igual forma peca la Administración al no tener respaldo alguno de que realmente solicitamos medidas de seguridad tales como “confirmación de cheques” ante el banco.
2. Tampoco se cuenta con respaldos administrativos que aseguren que el INA implementaba medidas de seguridad o características específicas con los cheques que emitía, como se puede ver en el procedimiento interno P URF PT 31 correspondiente al pago de bienes y servicios, en su puto 6.4.1 indica: *“Impresión de cheque. La persona funcionaria de financiero responsable de confeccionar el cheque, recibe los documentos, imprime el cheque con base en la Boleta de pago, sella la documentación con el sello “cancelado con cheque número...”. Posteriormente en el control de pase de cheques traslada el cheque a la persona encargada de Financiero para la revisión y firmas”*. Donde a todas luces no se determinan mayores especificaciones técnicas respecto del tamaño, tipología, letra, márgenes y otros, que podrían dar seguridad a la hora de emitir cheques.
 3. Las pruebas periciales que determinen la alteración del cheque deberán ser obtenidas por medio de perito judicial (costo que deberá asumir el INA). Sin embargo, aunque se logre determinar la alteración del cheque, este es un acto hecho por terceros y no por el Banco.
 4. La jurisprudencia ha sido reiterativa en materia de riesgo bancario, al indicar que este se traslada a cargo del usuario, quien debe velar, no solo por el uso de sus claves, accesos a cuentas, sino incluso, por el uso de documentos o papeles que sirvan de intercambio monetario,

Una vez expuesto lo anterior, a criterio de esta Asesoría Legal la prueba y argumentos para la defensa del caso son muy débiles, tomando en cuenta las incorrectas actuaciones hechas por la Administración, por lo que las probabilidades de éxito de una demanda contra el



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

banco son pocas y el INA tendría que asumir en caso de pérdida (condena), el pago del 20% sobre la estimación de la demanda, cuyo daño material se estima en ₡80.000.000 (ochenta millones de colones), que corresponde a la suma de los dos cheques timados, es decir, al pago de al menos ₡16.000.000 (dieciséis millones de colones).

III. Proceso Penal

El proceso penal inició con las denuncias por el timo de cheques presentadas por el INA y actualmente se tramita bajo el expediente N°13-025730-0042-PE. Dichas denuncias reservaron la posibilidad de interponer la acción civil resarcitoria contra los ofendidos y el Banco Crédito de Cartago, por responsabilidad subjetiva y objetiva respectivamente.

Actualmente, este proceso, se encuentra en fase de instrucción (investigación) y fue acumulado por la Fiscalía de Fraudes del Ministerio Público, el 26 de junio del 2014, bajo el expediente judicial número 13-25730-0042PE, en razón de las Denuncias N° 000-14-000370; Denuncia N°14-00030-0063-PE; Denuncia N°13-025730-0042-PE, en tanto se investigan los mismos hechos y las mismas partes.

Dicho expediente fue remitido por declaratoria de incompetencia el 4 de agosto de este año, al Juzgado Penal de Pavas. En el mismo, la Fiscalía Adjunta de Fraudes, rinde un informe, en el cual concluyó de pleno, sobre *“la participación clara y evidente de los encartados Erick Ledezma Chevez y de Christopher Araya Ugalde, con participación directa de los implicados en este caso, que posterior a la obtención de los cheques en Juan Vicente Cáceres Salas, quien hace el depósito de los Cheques a la cuenta de “Administradora de Fondos Hipotecarios y Fideicomisos Tzion Sociedad Anónima, cédula 3-101-480031, representada por Felipe Sanabria Reyes, cédula de identidad 10990873; se desconoce el destino de esos fondos.”* Por lo que ordenó, la captura de los sujetos Ledezma, Araya, Cáceres y Sanabria.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

En fecha 15 de junio del 2014, la señora Roció López Monge no informo que después de realizar las averiguaciones correspondientes le informaron que el expediente de la investigación que está realizando la Fiscalía de Fraudes no puede ser proporcionado hasta que no se culmine el proceso de investigación.

Ante tal situación ¿Qué derechos le asisten al INA?, al respecto es de indicar que lo que corresponde es interponer dentro proceso penal la acción civil resarcitoria, con el fin de procurar la restitución de lo defraudado, así como los daños y perjuicios causados (artículos 37 y 111 del Código Procesal Penal). En este asunto, el INA debe constituirse como Actor civil, lo cual es procesalmente procedente, pues se cumple el presupuesto del artículo 40 del Código Procesal Penal, en tanto dispone que por el carácter accesorio de esta acción, la misma solo puede ser ejercida, mientras esté pendiente la persecución penal; esto es que necesariamente debe “existir” al menos un imputado, así declarado(lo cual ya se ha dado); de modo que aun cuando resultaren absueltos los “imputados” de este proceso penal, el Juez estaría obligado a resolver sobre la Acción Civil Resarcitoria. Dicha acción, deberá ser establecida, por una parte, contra los imputados, Erick Ledezma Chevez, Christopher Araya Ugalde y Juan Vicente Cáceres Salas, como responsables directos del delito cometido y a su vez, tratar por medio de acción civil resarcitoria, de establecer la “responsabilidad objetiva” a cargo del Banco Crédito Agrícola de Cartago, en caso de que así la Administración lo decida.

IV. Responsabilidades Administrativa internas

Para determinar la responsabilidad del o los funcionarios (as) por faltar a la probidad, buena fe e idoneidad en sus actuaciones como funcionarios públicos, deberá hacerse una investigación preliminar que corresponde a la Gerencia General iniciar, a fin de ver la procedencia o no de ordenar el inicio y apertura de un proceso disciplinario a fin de determinar si se violentaron las obligaciones laborales establecidas en los artículos 3 de la

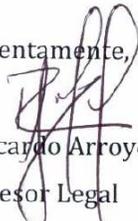


Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, artículo 12 incisos a), b) y 14 incisos b), c) y d) de la Ley General de Control Interno, artículo 43 inciso 3), 18), artículo 44 inciso 1) y 15) del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje u otros.

Una vez analizadas las situaciones factico-jurídicas del caso que nos ocupa, resulta importante para esta Asesoría Legal indicar que ante los hechos ocurridos y la falta de medidas de seguridad por parte de nuestra institución, se le solicito a la Unidad de Recursos Financieros se nos informará las medidas internas tomadas para mitigar que estas situaciones ocurran y se nos informó:

1. Que mediante oficio URF-903-2014 de fecha 27 de agosto del 2014, se emitió una directriz sobre la confección de formularios de cheques. (Se adjunta oficio URF-936-2014 y URF-903-14 para conocimiento de la información).
2. Que mediante oficio UFR-PT-484-2014 de fecha 24 de junio del 2014, se remitió al Banco Nacional la información correspondiente a las medidas de seguridad de los cheques y la responsabilidad que asume Formularios Standard Costa Rica S.A. (Se adjunta oficio para su conocimiento).

Atentamente,

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal
PAMS*/AEZB



Ingresa el señor Director Monge Rojas.

La señora Auditora, indica que se le genera una inquietud, si es del todo exonerante para el Banco, en cuanto a responsabilidad, el hecho que se haya emitido una nota de esa naturaleza, respecto del papel propiamente, porque recuerda ver la imagen de la falsificación y no fue que sustituyeron un papel por otro, sino que la escritura y la nota, hasta donde dice el documento, se refiere estrictamente al papel, no sabe si técnicamente, dentro del derecho penal, esto será valorado de esa forma o cabe alguna otra posibilidad, algún otro criterio técnico.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que considera que se impone aquí también, dentro de eso una parte importante, cuánto cuesta con el banco y cuánto por fuera, si a alguien le interesó, si se hizo una Licitación, eso implica muchas otras cosas.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en otras palabras, se perdieron 80 millones de colones y nadie se hizo responsable, porque si se van a esto, uno de los responsables es la Administración, así lo indica el Informe, y la Administración es un todo.

Señala que es de su interés, que caiga el responsable directo, porque no puede ser posible, que cada rato se pierda dinero y consulta si se le devolvió al INA por alguna póliza, porque no puede ser posible, que se robaron ochenta millones al INA y va a quedar impune, porque nuestros procedimientos son débiles, porque se tomaron decisiones que no se debieron haber tomado y por un sinfín de cosas más.

Considera que en la Junta Directiva, particularmente lo van a llevar hasta las últimas consecuencias, como lo indica la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, tiene muchas posibilidades de perder, entonces ya no se perderían ochenta millones, se perderían noventa y seis millones.

La señora Murillos Salas, agrega que diez y seis millones más, tomando en cuenta que para un caso de estos, hay que contratar peritos y pagar los peritajes por aparte.

El señor Vicepresidente Esna Montero, agrega que se puede redondear a cien millones e indica que se estarían perdiendo cien millones, los ochenta más los veinte que se llevaría el procedimiento y acota que así pasan todas las cosas en el INA, si se extravía dinero, u otra cosa, entonces los procedimientos están hechos para que la gente robe, así tan sencillo.

Piensa que algo se debe hacer, con la recomendación hecha por la Asesoría Legal, de que los procedimientos y la forma de que esas dos Unidades Regionales exoneraron a los Bancos y no se hace responsable a los otros, al que se le compra el papel, es decir, no se hace responsable a nadie.

Añade, que eso lo que indica, es que se está dejando un hueco ahí, para que siempre estén pasando estas situaciones y verse envueltos en esta situación y tener pérdidas.

El señor Presidente, señala que no está bien, haber perdido dinero, a nadie le gusta y menos esa suma, se siente la Institución vulnerable, por lo que la consulta del señor Vicepresidente, es que se ha hecho después del evento, para que no se

repita ese evento, que garantice que en el futuro nadie pueda cometer esos delitos o por lo menos bajar el nivel de riesgo.

La señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, comenta que tiene entendido que ya cambiaron las cuentas, que eso fue lo último que entendió, que cambiaron los cuentas al Banco Nacional, que ya no están con el Banco Crédito Agrícola.

Agrega que la información que se les suministró fue que se habían hecho las observaciones al Banco Nacional de Costa Rica.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que cuando preguntó, cómo se había hecho para pasar de cuarenta mil colones a cuarenta millones, porque cuando se confecciona el cheque, lo hacen tanto con números, como en forma escrita, algunas veces cuesta escribir cuando es muy largo y repite la pregunta, en el sentido de que cómo se hace para hacer una alteración de ese tipo, que parece casi perfecta.

Considera que es obvio, parece que existe una impresión diferente, que se hace con todas las de Ley, por lo que se debería investigar cuándo se hizo este cambio, si ha sido permanente que el INA y porque decida imprimir sus propios formularios, y no recurrir a los que ofrece el Banco.

Asimismo, si se decide hacer formularios internos, el tipo de contrato que se hace con estas entidades, porque existe claramente una valoración de riesgo y como se indica, continuidad del negocio, porque se está poniendo realmente en riesgo el

negocio y considera que son cosas que se deben hacer, porque se debió proceder a utilizar las chequeras, que otorgan los mismos bancos y no es esperar más porque no se sabe y permanece el riesgo.

Por otro lado, si ya están reconocidas las personas que cambiaron los cheques, considera que lo más lógico, es seguir el juicio en su contra y con el Banco, probablemente a lo que se va, es a perder el dinero y el tiempo.

La señora Auditora Interna, acota que en el análisis que se lleva a nivel del sistema Institucional de Administración del Riesgo, tal vez la parte financiera central y de las Unidades Regionales, revisara si en la identificación se tienen eventos, y si está contemplado y qué medidas se debería tomar y si se están tomando todas esas medidas, porque cree que eso no está contemplado a ese nivel.

El señor Gerente General, comenta que para ilustrar un poco más, algunos detalles que se dieron el día 7 de enero del año 2014, que se regresó de vacaciones, cuando se le informó por parte de la Unidad de Recursos Financieros, que la Institución había sido sujeto de una estafa por cuarenta millones, tanto en la Unidad Regional Caribe, como en la Unidad Regional Central Oriental, inmediatamente y en presencia de los compañeros de Financiero, llama al Gerente General del Banco Crédito Agrícola, en su momento el señor Gerardo Porras y le informa de la estafa y de que se debían sentar a analizar la situación y ver los procesos de recuperación o no de los fondos.

En ese sentido el señor Gerente de esa entidad, le indica que el Banco debe seguir un procedimiento de investigación interna, para determinar si existe o no responsabilidad y en efecto eso se da, y un mes después, aproximadamente, se

reunieron en la oficina del señor Gerente del Banco, tanto personeros del Departamento Financiero como la Subgerente Administrativa en ese momento, y le hace saber, la necesidad que tiene la Institución de recuperar, mediante Pólizas o no, esos ochenta millones del robo que se hizo no solo al INA, sino a otras Instituciones Públicas.

Acota que en ese momento, el señor Porras le indica que el Banco no puede aplicar la Póliza y que considera que se va a tener que ir a un juicio, se tomó la decisión y se fue a un juicio, por no ser un error de la Institución, fue una situación de la cual se maneja el detalle, dos personas depositaron en las cuentas Regionales, cuarenta mil colones, después mandan una nota, aparte para cada una, diciendo Señores INA, perdón, me equivoqué iba a depositar a la UNA y me equivoqué por una letra y no es al INA y solicita la devolución del dinero, a una cuenta bancaria física a través de cheque, ese fue el modus operandi de esa gente.

Además, un dato interesante es que el 17 de enero, recibe una llamada del Director de Informantes del OIJ, donde le dice que quería ponerlo en autos, porque en cualquier momento, van a ser sujetos de una estafa y le respondió, que ya la Institución había sido estafada y ahí fue donde se dio cuenta, de otras Instituciones que habían sido estafadas.

Destaca que en su momento, el Banco Crédito Agrícola no tenía el sistema de verificación de cheques, como si se tenía con el Banco Nacional, que fue lo que le indicó la gente de la Unidad de Recursos Financieros, se logra detectar algunas estafas con el Banco Nacional, porque su sistema de verificación de cheques,

consiste en que cuando llega un cheque a una caja para ser cambiado, el cajero entra al sistema del INA y verifica si es exactamente igual al que se emitió en el INA, al monto y demás detalles, ese fue el argumento que utilizó en su momento, en la reunión con el señor Porrás, de que ellos a pesar de que se había establecido un contrato, no habían establecido ese sistema o mecanismo y es obligación del Banco entonces, devolver o reconocer ese monto del cual fue estafada la Institución.

Acota que desde el año pasado, se cuenta con el sistema de verificación de cheques con el Banco Crédito Agrícola y solicita al señor Subgerente Administrativo que verifique ese dato, a raíz de esa situación y esa reunión con el señor Gerente General del Banco Crédito Agrícola, quien giró instrucciones para que de forma inmediata, se contara con este sistema.

Comenta que así como se tenía con el Banco Nacional y eso de alguna manera es un control que garantiza, no al 100%, porque no hay sistema perfecto, de que por lo menos se disminuya el riesgo de que vuelva a ocurrir, porque se han detectado cheques, en los que se ha querido alterar en el Banco Nacional y en dónde también en diversas ocasiones, se ha pedido al OIJ que se dé información, la Unidad de Recursos Financieros lo ha hecho y siempre responden que está en proceso de investigación y que no pueden dar ninguna información.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que el Informe del Departamento Legal, da varias informaciones y también permite determinar los pasos a seguir, queda claro que es importante, que se investigue internamente, el tema del Contrato en que supuestamente, se liberó de responsabilidad al Banco y el Contrato que se firmó con la empresa MOORE, que es la que confeccionó los formularios de

cheques, para determinar si efectivamente, en ese contrato con esa empresa, esa liberación de responsabilidad que se le hizo al Banco, fue traspasada a la empresa que imprimó los cheques.

Indica que supone, que como cualquier empresa, que se maneja bien, que si la empresa MOORE imprime cheques, o formularios de cheques, debe tener alguna licencia con los Bancos que van a utilizar esos cheques, seria rarísimo que una imprenta o una empresa impresora, asuma la responsabilidad de contrato para impresión de documentos, que tiene valor que puede ser muchísimo mayor, que estos ochenta millones y que no tenga una delegación formal de parte de los Bancos en esa materia.

Por otra parte, es muy importante, tener bien claro si en el Contrato con el INA, se estableció que la empresa asumiera la responsabilidad, por la calidad de los cheques.

Señala que no se imagina, que el problema del papel de los cheques, sea un problema de calidad, deben ser cheques bien hechos, siguiendo normas similares a las que utilizan los Bancos y pensando más allá, a lo mejor los Bancos también imprimen los cheques en empresas como MOORE, porque hasta donde sabe ningún Banco tiene imprenta.

Acota que eso debe quedar bien claro, para que en ningún momento, ya sea el Banco o que sea la empresa impresora, alguien deba tener la responsabilidad por la calidad del papel, por la calidad del cheque y por el riesgo que pueda tener ese papel y esos cheques de ser falsificados, sin que quede constancia técnica de una falsificación, salvo que hayan cambiado cheques impresos y habría que ver también

qué seguridad tiene la imprenta, para que esos papeles no caigan en manos de terceros.

En ese sentido, falta tener más claridad y el Informe debería ampliarse técnicamente en esa parte.

El otro aspecto, que queda también interesante, es que cree que el Banco, como todo banco y como toda empresa, trata ante una situación como esta, de liberarse y no tener que pagar, nadie quiere pagar ochenta millones de colones, o reconocer un error.

Piensa que en este caso, el Banco lo ha llevado un poco al extremo, porque no duda que en la reunión que estuvo don Sergio Jimenez, que según el Informe dice que los ejecutivos del Banco, se negaron a contratar o darle al INA, en su relación de cliente-banco, el servicio de seguridad que ellos tienen, aunque no esté por escrito, eso en la práctica el Banco no le dio ese servicio al INA.

Indica que se va a partir de un supuesto, claro de que efectivamente el Banco, se negó a una petición del INA en esa materia y en su opinión, eso por lo menos, amerita que el INA corte sus relaciones con ese Banco, porque eso ya implica una mala relación de Cliente-Banco, si él cómo cualquier mortal va a pedir a un banco, un servicio determinado y este le responde que no se lo va a dar, y como cliente de veinte años, no recibe una respuesta satisfactoria, se pasa con todas sus cuentas a otro banco, donde le den un servicio adecuado.

Pregunta si ya se hizo eso y si las cuentas que se tienen con BANCREDITO están en otro banco, donde realmente atiendan a la Institución como corresponde, al tipo

de cliente que es el INA.

Otro aspecto importante, es que le parece que se debe tomar una decisión o la Administración debe tomar una decisión, es que si ya se inició un proceso penal a través de la Fiscalía y esta ha identificado a los ladrones directos, considera que no se debe dilatar más el paso de la acción civil resarcitoria, porque si además estos señores son ladrones profesionales, de acuerdo a lo que dice el señor Gerente General, le han robado a otras Instituciones, hay antecedentes sobre ellos, mientras más se demoren en actuar, ojalá ya no sea tarde.

Añade que las cuentas corrientes, donde se les depositó el dinero o donde ellos depositaron esos cheques, a lo mejor ya las cerraron y han escondido los bienes y embargar bienes o embargar cuentas corrientes, va a ser más difícil

Señala que lo ideal, hubiera sido una actuación inmediata, cuando las cuentas todavía estaban vivas y con el dinero ahí depositado, pero por responsabilidad, piensa que hay que hacerlo, si no se hizo hace seis meses atrás, por lo menos hacerlo ahora y lo más rápido posible, que el Departamento Legal, presente todo lo que se deba presentar, para iniciar ese proceso de acción civil resarcitoria, con respecto a los ladrones directos.

En cuanto a la parte interna del INA, considera que es muy urgente, que se abra una investigación, para determinar las responsabilidades que pueda haber, porque se está hablando de un monto bastante alto, de ochenta millones.

Asimismo, se sabe que cuando son montos, que financieramente son muy altos, las

prescripciones son de 10 años, pero para qué esperar los 10 años, para iniciar un proceso de investigación y la determinación de responsabilidades, porque es evidente que las hay, por lo menos desde el punto de vista de negligencias, no cabe duda que hay responsabilidades grandes.

Manifiesta que ojalá, no hayan más que negligencias, pero en realidad por la forma en que se dio este caso, se puede sospechar muchas cosas, por ejemplo, de cómo pudieron hacerlo con tanto ingenio, sabiendo que el INA emite cheques en diferentes Unidades Regionales y que se pueden cobrar en diferentes partes, como es que ya sabían que los cheques del INA, tenían cierta posibilidad de ser falsificados etc.,

Cree que todo eso implica, que es urgente hacer una investigación interna y pasar, si la investigación interna lo amerita, a un proceso más formal de determinación de posibles responsabilidades.

El señor Director Solano Cerdas, acota que hay algo como muy elemental, si el Banco se niega a dar ese servicio de seguridad, tiene toda la razón, si el papel que se va a usar no es de ellos, entonces automáticamente el INA al ver que el Banco no lo da y tiene que ser tan coherente como para darse cuenta que tiene razón. Asumir el INA la responsabilidad o exigir que la empresa, que está imprimiendo estos cheques la va a dar, pero el funcionario del INA, no puede dejar las cosas en el aire, eso es muy lógico.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que al parecer el señor Director Muñoz Araya y su persona, están pensando igual, sobre esa propuesta de que en el caso se realice una investigación, completaría en que Administración, vea quien fue el que decidió que los papeles de los cheques los realizara el INA, es decir una investigación complementaria.

Indica que la otra situación, es que el señor Subgerente Administrativo, expuso sobre los controles del riesgo, y con todo ese montón de cosas, aquí entraron como perro por su casa, en un mes de diciembre, lo que quiere decir que absolutamente, no había ningún control y resulta que a una persona no le cambiaron un cheque de quince mil colones de viáticos, por una firma que estaba mal hecha, entonces para eso sí, pero para cosas de ochenta millones no hay controles.

En ese aspecto, piensa en qué está pasando, le suena como que es una historia montada, para que los ochenta millones desaparezcan, esto lo dice porque cree que la Institución, no puede permitir esto, se pregunta qué pasó con los controles.

Considera que los controles los tiene la Institución, pero la Institución se deriva en personas, hay controles que esa persona, la que sea, los debería tener y desea saber quién debía tener esos controles y no los ejecutaron, para que se haya hecho esto así, fue porque algunos controles no se ejecutaron.

Reitera que si le interesan esas dos investigaciones complementarias, tanto de en qué Administración y quien fue el que decidió, que se cambiara el cheque que realiza el INA. Y lo otro es sobre quién recaen los controles, para que se hayan perdido los ochenta millones, debe recaer sobre alguien, porque la Institución tiene un nombre y un apellido y alguien tiene que ser responsable y sobre alguien debe recaer la información.

El señor Director Montero Jiménez, entiende que se debe indagar más, el que se debe buscar responsabilidades, para cuidarse la espalda, porque si no se hace algo, la responsable es la Junta Directiva, entiende que más bien se está actuando en forma lenta, en hacer un procedimiento administrativo, disciplinario, desde que se dieron los hechos, eso sí es responsabilidad de todos los presentes, no exigirle a la Administración en la cabeza del señor Gerente General, que haga el procedimiento administrativo y si no tendría que acordarlo la Junta Directiva.

Asimismo, sabe que los cheques no los emiten las empresas como MOORE por emitirlos, el Banco da la autorización, los formularios se revisan cheque por cheque por el Banco, antes de entregarlos a la Institución, existe un Contrato de Confidencialidad y sabe que los cheques no los hacen, los tiran y ya.

Para información de todos, indica que si hay un procedimiento de los Bancos, para autorizar la emisión de cheques, a las Instituciones que usan muchos cheques, porque las chequeras salen muy caras al final, porque cada chequera tiene 25 cheques, por lo tanto se hacen tirajes de 100, 500 o 1000 cheques autorizados por

el Banco. Así que los cheques del INA, fueron debidamente confeccionados, no son cheques ni regulares ni nada, existe un procedimiento que está mal, pero los cheques si fueron autorizados, conste que no los conoce, pero si conoce el procedimiento que los Bancos autorizan.

En ese sentido, lo que se debe hacer, es determinar dónde va a perder menos la Institución, tomar una decisión, pero paralelamente hay que hacer la investigación preliminar, para buscar un resultado, no tanto para matar a nadie, sino para verificar que las correcciones que se han hecho, porque espera que se hayan hecho correcciones, sirvan para mitigar posibles riesgos, porque ninguna Institución, ni persona, está exenta de que algún maleante o alguien, piense en alguna manera posterior de hacer un daño, son mitigadores de riesgos, pero los riesgos siempre van a existir.

El señor Director Lizama Hernández, señala que el último punto de lo que señaló es el que tiene que ver con la contratación del perito, se sabe que el costo de un perito profesional no es gratis, pero vale la pena tener el informe del perito porque precisamente eso va a aclarar todo esto.

Piensa que si el problema fue un problema de papel, si fue un problema de impresión, si el problema fue un trabajo manual muy bien hecho o burdamente hecho etc., eso lo determina un perito y no es necesario atar la contratación del perito, a un eventual juicio con el Banco.

Indica que a lo mejor, por razones de conveniencia, se puede decir, que se actúe

contra el Banco, pero si hay ladrones perfectamente identificados o si la empresa impresora puede tener más responsabilidad, independientemente de qué acción judicial se tenga, si no se cuenta con el informe del perito, nuestra propia investigación interna, va a flaquear.

El señor Director Montero Jiménez, coincide con el señor Director Lizama Hernández, considera que muchas veces, hay que hacer algunos gastos que aunque parecieran innecesarios, por la seguridad de la Junta Directiva, como tomadores de decisiones son necesarias y una de esas es el perito, porque de lo contrario, en un futuro sin ningún argumento alguien de los medios, dice y ustedes que están haciendo ahí, desconociendo el bosque y viendo solo el árbol, porque a como se ven los acontecimientos que salen en la prensa, donde destituyen a alguien y piden casi que vaya a la guillotina, pero estaba este atenuante, los atenuantes se ven hasta el final, ya cuando la gente está hasta mal informada.

Reitera que aunque haya que gastar para hacer el peritaje, lastimosamente se va a tener que gastar, para que después no se diga que no hicieron nada.

El señor Presidente, agrega que ha sido muy provechosa la discusión y los aportes e indica que los ha anotado, para ir tomando acuerdos o posibles acuerdos, por lo que solicita que si alguno tiene apuntes, que lo corrija si es el caso.

En ese aspecto, tiene cinco aspectos anotados, uno con lo último que mencionó el señor Director Lizama Hernandez, sobre contratar un peritaje o un perito, que ayude

a hacer la indagación, de dónde están las debilidades y sobre los procedimientos. Asimismo, que se investigue cómo se liberó al Banco Crédito Agrícola de la responsabilidad y qué se hizo con la empresa proveedora de cheques, si ella asume la responsabilidad una vez que se le contrata.

Asimismo, cortar la relación con el Banco Crédito Agrícola. También, cuál es responsabilidad interna, de posibles funcionarios que se puedan ver implicados, por haber descuidado algo, o que haya sido alguna omisión de alguien, porque esto tiene que ver con personas, con controles y con procedimientos.

Por último, continuar con la acción civil resarcitoria, contra los que cometieron el ilícito, que se les siga el procedimiento en los Tribunales, para exigirles resarcir esa suma.

Solicita a la señora Murillo, Representante de la Asesoría Legal, que se lea nuevamente la recomendación, para ver si esta todo implícito ahí, para proceder a votarla.

La señora Murillo Representante de la Asesoría Legal, responde que no viene una recomendación como tal, porque son varios puntos, el primer tema, que la Junta Directiva determine, si se inicia el proceso contencioso o no se inicia, a pesar de todo lo que se informó.

Otro punto, es que en materia penal, si se interponía la acción civil resarcitoria y otro

punto que a nivel administrativo la Gerencia General, iniciara la investigación preliminar, para determinar las responsabilidades de los funcionarios que estuvieron involucrados en este tema.

El señor Presidente somete a votación las propuestas sobre este tema.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 182-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 025-2014-JD, de fecha 27 de enero de 2014, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE UNA INVESTIGACIÓN PARA VER EN QUÉ PUNTOS DEL SECTOR FINANCIERO EXISTE DEBILIDADES ADMINISTRATIVAS O DE OTRO TIPO, QUE FACILITEN ESTE TIPO DE FRAUDES.

SEGUNDO: ORDENAR A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS, VALORAR LA ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA PREVENIR ESTE TIPO DE FRAUDES EN TODAS LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS QUE PODRÍAN EVENTUALMENTE SEÑALAR RESPONSABILIDADES POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL INA QUE PROVOCARON PERJUICIO A ESTA INSTITUCIÓN O QUE PODRÍAN EVENTUALMENTE PERJUDICARLA EN LA CUSTODIA DE LOS DINEROS PÚBLICOS.

2. Que mediante acuerdo de Junta Directiva número 130-2014-JD, de fecha 26 de mayo de 2015, se acordó lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2014, EL INFORME SOLICITADO EN EL ACUERDO NÚMERO AC-025-2014-JD, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014.

3. Que mediante oficio ALEA-129-2015, de fecha 16 de marzo de 2015, la Asesoría legal remite a la Junta Directiva el informe solicitado en los acuerdos anteriormente mencionados, mismo que fue expuesto por la representante de la Asesoría Legal, Paula Murillo Salas, quien informa sobre el procedimiento llevado a cabo por esa Asesoría Legal en cuanto al Proceso Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo, Proceso Penal y Responsabilidades Administrativas Internas, tal como consta en actas.

4. Que en dicho informe la Asesoría Legal indica que una vez analizadas las situaciones factico-jurídicas del caso que nos ocupa, resulta importante para la Asesoría Legal indicar que ante los hechos ocurridos y la falta de medidas de seguridad por parte de nuestra institución, se le solicitó a la Unidad de Recursos Financieros se informara de las medidas internas tomadas para mitigar que estas situaciones ocurran y se informó: 1. Que mediante oficio URF-903-2014 de fecha 27 de agosto del 2014, se emitió una directriz sobre la confección de formularios de cheques. (Se adjunta oficio URF-936-2014 y URF-903-14 para conocimiento de la información). 2. Que mediante oficio UFR-PT-484-2014 de fecha 24 de junio del 2014, se remitió al Banco Nacional la información correspondiente a las medidas de seguridad de los cheques y la responsabilidad que asume Formularios Standard Costa Rica S.A.

5. Que los señores Directores expusieron sus comentarios y observaciones al informe presentado por la señora Murillo Salas, entre las cuales están: contratar la realización de un peritaje sobre los procedimientos y controles establecidos en la Institución en cuanto a, investigar cómo se liberó al Banco Crédito Agrícola de Cartago de la responsabilidad, la responsabilidad que asume Formularios Standard Costa Rica S.A., cortar la relación con el Banco Crédito Agrícola de Cartago,

responsabilidad de los funcionarios responsables de dichos procedimientos y continuar con la acción civil resarcitoria contra los posibles imputados de realizar el delito de estafa contra el INA.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE, VISTO EL INFORME RENDIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, CONTENIDO EN EL OFICIO ALEA-129-2015, SE EJECUTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES ADMINISTRATIVAS: **A)** CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN PERITAJE PARA DETERMINAR LAS DEBILIDADES EN LOS CHEQUES INSTITUCIONALES Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN, COMO INSUMO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD JURÍDICA DE DEMANDAR RESPONSABILIDAD AL BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. **B)** INVESTIGAR CÓMO Y CUÁNDO SE LIBERÓ AL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO DE LA RESPONSABILIDAD POR EL MAL USO DE CHEQUES, **C)** DETERMINAR LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, O POR MEDIO DE PÓLIZA, QUE ASUMIRÍA FORMULARIOS STANDARD COSTA RICA S.A., **D)** ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE FINIQUITAR LA RELACIÓN DEL INA CON EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, **E)** QUE SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA DEFINIR LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES EN MATERIA DE CHEQUES, Y CONTINUAR CON LA ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA CONTRA LOS POSIBLES IMPUTADOS DE REALIZAR EL DELITO DE ESTAFA CONTRA EL INA.

SEGUNDO: FIJAR UN PLAZO DE DOS SEMANAS PARA QUE LA GERENCIA GENERAL RINDA UN INFORME DE AVANCE SOBRE LAS ACCIONES INSTRUIDAS.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación de Informe ACOPRE (Alianza Corporativa para el Desarrollo del Pensamiento Creativo). Diagnóstico de Clima Laboral para la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.

El señor Presidente, menciona que este informe se refiere al Diagnóstico de Clima Organizacional de la GTIC.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que existe un Acuerdo vigente de la Junta Directiva, mediante el cual se solicita a la Auditoría Interna, una investigación sobre ciertas denuncias que se han dado, respecto al funcionamiento de la GTIC y ya que se está a punto de conocer un Informe de Clima Organizacional, considera que se debe reiterar el Acuerdo a la Auditoría, pero pidiendo que se amplíe a un Estudio Integral, de todos los problemas que se han venido acumulando, en el funcionamiento de la GTIC, en los últimos años, en particular sobre aquellos aspectos, que han sido de conocimiento de la Junta Directiva.

Añade que hay cuatro casos de Licitaciones, que tienen que ver con el tema de GTIC y que no han prosperado y también un problema que la Junta Directiva ha planteado hace varios años y no saben porque no se ha resuelto, es que el INA es una de las pocas Instituciones a nivel internacional, no solo de Costa Rica, sino de toda América Latina educativa, que todavía no tiene un Sistema de Matricula en línea, que es algo que en la tecnología existe desde hace 10 o 15 años atrás.

Por lo anterior, solicita que la Auditoría realice un estudio completo, ampliando el que se había solicitado y poner en este caso un plazo prudencial de un mes, o dos meses.

La señora Auditora, indica que sobre eso ya se tiene un borrador de Informe y aparte de este primer Informe que ya se tiene listo, existen cuatro Informes más, en total son cinco Informes los que están en proceso en este momento, para contestar parte de esa denuncia, porque eran 22 denuncias en una sola y aparte de eso, la Dirección de Auditoría, tomó la decisión de hacer una Contratación de Servicios de Auditoría Interna, por la escases de personal que tiene, para atender tanta denuncia, de una profesional en Tecnologías de Información, para revisar el cumplimiento de la Normativa en Tecnologías de Información.

En ese sentido, complementariamente para darle ese carácter de integralidad, de la que habla el señor Director Lizama Hernández, se va a traer también los resultados de esos Informes.

Acota que ya se tiene el primero de Normas y el primero de la Denuncia de 22 puntos que el señor Director Solano Cerdas, presentó y están listos los otros cuatro borradores.

El señor Presidente, indica que por lo extenso del tema, se estaría posponiendo para verse en la próxima Sesión Extraordinaria.

Consulta que si para la próxima semana, que se va a ver el tema, se podrá contar con algo de la Auditoría.

La señora Auditora, responde que para la próxima semana, podría estar el primer Informe

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4680